AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-3587 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora para la Creación de Ficheros de Carácter Personal.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora para la Creación de Ficheros de Carácter Personal, por Acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 6 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://www.aytorionansa.com/

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Puentenansa, 10 de abril de 2017.
El alcalde,
Pedro Manuel González Olcoz.

2017/3587

CVE-2017-3587